INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS		
Modalidad de selección	**Subasta Inversa**	
Número	**SDS-SASI-007-2025**	
Objeto del proceso de selección	**"SUMINISTRO DE GALLINAS PONEDORAS Y ALIMENTO TIPO CONCENTRADO PARA EL APOYO A NÚCLEOS FAMILIARES DE PEQUEÑOS Y/O MEDIANOS PRODUCTORES Y PROCESOS DE ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**	
Fecha reunión	24/10/2025	
Hora reunión	02:00 PM	
Presupuesto oficial	**CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($171.929.690,00)**	
Fecha máxima presentación propuestas	18/10/2025 10:00 AM	
Fecha de evaluación	24/10/2025 02:00 PM	
Fecha y hora de publicación del informe	24/10/2025 03:00 PM	
Miembros del comité	**NOMBRES**	**CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL**
	MARIBEL PINTO FONSECA	Abogada, contratista Secretaría Desarrollo Social.
	DAIRO ALEJANDRO SANABRIA ROJAS	Economista- Contratista
	CLAUDIA PATRICIA ROJAS SOTO	Administradora de Empresas-Contratista
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	Resolución No. 221 de fecha 20 de octubre de 2025 Por Medio del cual se designa Comité Asesor Evaluador.	
Objeto de la reunión	Evaluaciones propuestas presentadas dentro del proceso contractual **SDS-SASI-007-2025.**	
Funcionarios y contratistas que asisten a la reunión	MARIBEL PINTO FONSECA	Abogada, contratista Secretaría Desarrollo Social.
	DAIRO ALEJANDRO SANABRIA ROJAS	Economista- Contratista
	CLAUDIA PATRICIA ROJAS SOTO	Administradora de Empresas

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES

INFORMACIÓN GENERAL	**1**
RAZÓN SOCIAL	**VALENTUS S.A.S.**
NIT	901313060-4
INFORMACIÓN DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A
DIRECCIÓN	CARRERA 33 # 32 - 20 LOCAL 101
CIUDAD	Bucaramanga, Santander
REPRES. LEGAL	VICTOR ALFONSO ARCINIEGAS MARÍN
CEDULA CIUDADANIA. NO.	91.538.083
TELÉFONO	3023467224
E-MAIL	gerencia@valentussas.com

1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

a. EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

VERIFICACIÓN DE ASPECTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL ÚNICO PROPONENTE QUE PRESENTO PROPUESTA

<table>
<tr><th colspan="4">VALENTUS S.A.S - NIT: 901313060-4</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td><td>CUMPLE (8,74)
FOLIOS
3 Y 4</td><td></td><td rowspan="5">
<table>
<tr><th>CUENTAS</th><th>VALENTUS S.A.S
NIT: 901313060-4
(100%)</th></tr>
<tr><td>ACTIVO CORRIENTE</td><td>$ 716.374.500,00</td></tr>
<tr><td>ACTIVO TOTAL</td><td>$ 783.593.400,00</td></tr>
<tr><td>PASIVO CORRIENTE</td><td>$ 81.916.600,00</td></tr>
<tr><td>PASIVO TOTAL</td><td>$ 280.599.755,00</td></tr>
<tr><td>PATRIMONIO</td><td>$ 502.993.645,00</td></tr>
<tr><td>UTILIDAD OPERACIONAL</td><td>$ 389.794.400,00</td></tr>
<tr><td>INTERESES</td><td>$ -</td></tr>
<tr><th>INDICADOR</th><th>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE</th></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ</td><td>8,74</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>0,35</td></tr>
<tr><td>COBERTURA DE INTERESES</td><td>INDETERMINADO</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>0,77</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>0,49</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</td><td>CUMPLE (0,35)
FOLIOS
3 Y 4</td><td></td></tr>
<tr><td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>CUMPLE (INDETERMINADO)
FOLIOS
3 Y 4</td><td></td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>CUMPLE (0,77)
FOLIOS
3 Y 4</td><td></td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>CUMPLE (0,49)
FOLIOS
3 Y 4</td><td></td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</td><td colspan="3">CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS FINANCIEROS.</td></tr>
</table>

De conformidad con los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, se tiene en cuenta para la evaluación los indicadores de capacidad financiera y organizacional básicos requeridos en el proceso, la verificación del "Registro Único De Proponentes - RUP" presentado por el oferente, determinando que, el proponente **VALENTUS S.A.S.,** Identificado con NIT. **901313060-4**; cumple con los requisitos de capacidad financiera y organizacional solicitados en el proceso **N° SDS-SASI-007-2025**, el comité evaluador lo habilita en los aspectos de orden financiero y organizacional, siempre y cuando cumpla y este habilitado en la totalidad de los aspectos técnicos y jurídicos.

Por lo anterior se concluye que, el proponente **VALENTUS S.A.S** Identificado con **NIT. 901313060-4, *Cumple*** con los requisitos de capacidad financiera y organizacional solicitados en el presente proceso, siempre y cuando cumpla y este habilitado en la totalidad de los aspectos técnicos y jurídicos.

De acuerdo con lo anterior, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	RAZÓN SOCIAL	NIT	CUMPLE / NO CUMPLE
PROPONENTE 1	VALENTUS S.A.S	901313060-4	***CUMPLE***

b. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE No. 1
	VALENTUS S.A.S NIT: 901313060-4
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	**CUMPLE.**
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO	CUMPLE.
3. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE.
4. AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAR Y CONTRATAR	NO APLICA.
5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA.
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE – Aporta póliza 96-44-101200182 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.	CUMPLE.
8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	CUMPLE.
9. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE.
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE.
11. PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE MULTAS POR "SANCIONES ADMINISTRATIVAS"	CUMPLE.
12. PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA.	CUMPLE
13. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE
14. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE
15. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
16. CERTIFICADO CONSULTA RNMC	CUMPLE
17. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021	CUMPLE
18. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE
19. DEFINICION SITUACION MILITAR.	CUMPLE
20. SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA.	NO APLICA
21. CONFLICTO DE INTERÉS	CUMPLE
22. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	CUMPLE

CONCLUSION FINAL

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones de los interesados que presentaron oferta para el proceso **SDS-SASI-007-2025** para el objeto: **"SUMINISTRO DE GALLINAS PONEDORAS Y ALIMENTO TIPO CONCENTRADO PARA EL APOYO A NÚCLEOS FAMILIARES DE PEQUEÑOS Y/O MEDIANOS PRODUCTORES Y PROCESOS DE ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** se observa lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO PRELIMINAR
1.	VALENTUS S.A.S.	CUMPLE

c. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ESPECIFICA			
N°	**1**		
PROPONENTE	VALENTUS SAS		
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Es fundamental contar con un proponente que demuestre experiencia específica en el suministro de gallinas ponedoras y concentrado, debido a las exigencias técnicas y sanitarias que implica esta actividad. La selección inadecuada de ejemplares o la deficiente calidad del alimento puede afectar directamente la productividad, la sanidad aviar y el bienestar de los animales, comprometiendo los objetivos del programa o proyecto institucional. Además, el manejo de aves de postura requiere conocimientos sobre genética, edad productiva, adaptación al entorno, y cumplimiento de normativas sanitarias y de bienestar animal, aspectos que solo un proveedor experimentado está en capacidad de garantizar. La experiencia previa en este tipo de suministro permite al proponente anticipar condiciones logísticas, identificar necesidades nutricionales específicas y cumplir con estándares de calidad en la entrega, reduciendo así los riesgos de mortalidad, baja postura o enfermedades en el lote. Por lo tanto, contar con un proponente con experiencia comprobada no solo asegura la eficiencia técnica y operativa del contrato, sino que también protege la inversión pública y contribuye al cumplimiento exitoso de los fines institucionales. La Entidad en aplicación del principio de favorabilidad y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de 16 de julio de 2018, tendrá como experiencia habilitante del proponente, la acreditación de contratos que cumplan con los siguientes requisitos:	**CONTRATO 1**		**CUMPLE / NO CUMPLE**
	N° Contrato:	174 de 2024	CUMPLE
	Contratante	Alcaldía Municipal de Bucaramanga	CUMPLE
	Consecutivo RUP	53	CUMPLE
	Integrante del proponente que aporta exp.	Valentus SAS	CUMPLE
	% de Participación	100%	CUMPLE
	Revisión Objeto	SUMINISTRO DE GALLINAS PONEDORAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	CUMPLE
	Valor Contrato Acreditado	$72.810.000	CUMPLE
	Valor Contrato Acreditado con % de Participación	$72.810.000 – 100%	CUMPLE
	Valor en SMMLV	56,01	CUMPLE

a) Certificación de al máximo DOS (02) CONTRATOS ejecutados y liquidados, cuyos objetos o alcance o actividades u obligaciones están relacionados con el suministro de servicios de gallinas ponedoras, y alimento para las mismas. b) Cada contrato certificado deberá estar registrado en el RUP y tener el código UNSPSC 10121600, 10101600 Pájaros y aves de corral, Alimento para pájaros y aves de corral. d) La sumatoria de la cuantía de los contratos certificados deberá ser igual o mayor al 75% del valor del presupuesto oficial del presente proceso en SMLMV. e) La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo a su participación. - Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, o cuando uno solo de los integrantes acredite la experiencia, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el valor y/o de la cantidad del porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva. - Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.	**CONTRATO 2**		**CUMPLE / NO CUMPLE**
	N° Contrato:	09-187-2022	CUMPLE
	Contratante	Alcaldía Municipal de Santa Rosa del Sur	CUMPLE
	Consecutivo RUP	13	CUMPLE
	Integrante del proponente que aporta exp.	Valentus SAS	CUMPLE
	% de Participación	100%	CUMPLE
	Revisión Objeto	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS BÁSICOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, GENERACIÓN DE INGRESO DE ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO	CUMPLE
	Valor Contrato Acreditado	$285.514.913,38	CUMPLE
	Valor Contrato Acreditado con % de Participación	$285.514.913,38 – 100%	CUMPLE
	Valor en SMMLV	285,51	CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA ACREDITADA EN SMMLV		341.52	
CALIFICACIÓN O CONCEPTO		**CUMPLE**	

CONCLUSIÓN FINAL

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de **EXPERIENCIA** establecidos en el pliego de condiciones, de los interesados que presentaron oferta para el proceso de la referencia, se observa lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO PRELIMINAR
1.	VALENTUS S.A.S	**CUMPLE**

d. EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

REQUISITO DE CAPACIDAD TÉCNICA	PROPONENTE 1 VALENTUS
ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS" de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para declarar su propuesta como no habilitada técnicamente. Para lo cual el proponente deberá diligenciar y adjuntar el **ANEXO – CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**	**CUMPLE**
REGISTRO DE COMERCIALIZADOR ICA El proponente deberá demostrar que los insumos objeto del contrato provienen de un establecimiento debidamente registrado ante el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, conforme a lo dispuesto en el Título II, artículo 4 de la Resolución 090832 de 2021. **Si el proponente es proveedor o comercializador directo de los insumos:** Deberá acreditar que se encuentra registrado ante el ICA como establecimiento que comercializa insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. Para tal efecto, deberá aportar copia legible del certificado de registro vigente expedido por el ICA, en el cual conste su inscripción en alguna de las siguientes categorías: • 4.1 Comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra, y/o • 4.2 Comercializador electrónico de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. **Si el proponente actúa como distribuidor:** Deberá aportar copia del certificado de registro ICA vigente del proveedor al cual le adquirió los insumos, en el que se indique que este se encuentra inscrito en alguna de las categorías mencionadas (4.1 o 4.2). Adicionalmente, deberá anexar una declaración firmada en la que identifique al proveedor y manifieste que los productos ofrecidos en la propuesta provienen de dicho establecimiento registrado. La entidad contratante podrá verificar la validez de los certificados aportados mediante consulta directa en la base de datos del ICA.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN SANITARIA COMO GRANJA AVÍCOLA BIOSEGURA (GAB) Con el fin de garantizar el bienestar animal, la sanidad avícola y la calidad del producto a entregar, el proponente deberá acreditar experiencia específica en el manejo, producción y comercialización de gallinas ponedoras, bajo condiciones técnicas y sanitarias establecidas por la normativa vigente. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3651 de 2014 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, especialmente en su Artículo 7. **Si el proponente es productor directo (propietario del predio):** Deberá anexar certificación sanitaria vigente como Granja Avícola Biosegura (GAB), expedida por el ICA, correspondiente al predio de origen de las gallinas ponedoras ofrecidas. **Si el proponente actúa como distribuidor:**	**CUMPLE**

<table>
<tr><td colspan="3">Deberá anexar certificación sanitaria vigente como Granja Avícola Biosegura (GAB), expedida por el ICA, correspondiente al proveedor o predio de origen de las gallinas ponedoras que serán entregadas.
Adicionalmente, deberá presentar una declaración firmada en la que identifique al proveedor y manifieste que las gallinas ofrecidas en la propuesta provienen de dicho predio certificado.

La entidad contratante podrá verificar la autenticidad de las certificaciones a través de consulta directa ante el ICA.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONAL MINIMO REQUERIDO

En aras de garantizar la correcta ejecución de las actividades que conforman el alcance del objeto contractual, que las entregas se realicen de forma ordenada y oportuna cumpliendo con todas las garantías de higiene y calidad, la Entidad requiere que el futuro contratista cuente con el capital humano idóneo, experto y suficiente para el desarrollo del objeto contractual; en consecuencia, el proponente deberá acreditar que cuenta para el inicio del contrato con el siguiente personal cumpliendo los perfiles establecidos en las Especificaciones Técnicas descritas en el presente documento, así:

El proponente deberá adjuntar a su PROPUESTA:

• Hoja de vida del personal
• Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
• Copia del título académico requerido según el perfil
• Certificaciones de experiencia requerida según el perfil

NOTA: Las certificaciones de experiencia que sean allegados para acreditar el personal mínimo requerido, deberán contener como mínimo los siguientes datos:

• Nombre del contratante
• Nombre del trabajador o contratista
• Cargo u Objeto del contrato
• Fecha de inicio y terminación o la indicación del tiempo de la vinculación.
• Nombre de quien firma la certificación
• Teléfono y correo electrónico del contratante o de quien firma la certificación.</td><td></td></tr>
<tr><td>Cargo</td><td>Cant</td><td>Perfil</td><td></td></tr>
<tr><td>Coordinador de entregas</td><td>1</td><td>El coordinador deberá contar con el siguiente perfil:
• Formación técnica o tecnológica en áreas agropecuarias, producción animal, logística o afines.
• Experiencia mínima de seis (6) meses en coordinación logística o manejo operativo de entregas de productos agropecuarios, preferiblemente animales vivos.
• Conocimiento básico de protocolos de bioseguridad y bienestar animal.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Profesional Veterinario y/o Zootecnista.</td><td>1</td><td>• Título profesional en Veterinaria y/o zootecnista.

• Deberá tener un vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente con el proponente, con mínimo tres (03) meses antes del cierre del proceso, el cual deberá ser certificado a través de planillas de pagos a parafiscales.</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

		• Deberá contar con 2 años de experiencia profesional.	
Calificación total Equipo de Trabajo			**CUMPLE**
DISPONIBILIDAD DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO. El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de al menos un (1) vehículo de carga tipo camión, con capacidad mínima de una (1) tonelada y con modelo igual o superior al año 2015, para el traslado eficiente de los productos objeto del contrato. Para este requisito, el proponente deberá aportar, **en la presentación de la oferta**, **una manifestación suscrita por el representante legal**, en la cual declare la disponibilidad inmediata del vehículo requerido y se comprometa a que el mismo estará vinculado a la operación desde el inicio del contrato. La **verificación del cumplimiento del requisito** y la entrega de los **documentos soporte del vehículo**, se realizará **al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato**, debiendo aportar en esa etapa los siguientes documentos: a) Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo. b) Copia del SOAT vigente. c) Copia de la revisión técnico-mecánica vigente (si aplica). d) Evidencia de contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, de conformidad con la normativa aplicable. **NOTAS:** • El vehículo podrá estar a nombre del proponente o bajo la figura de arrendamiento o leasing. En estos casos, deberá anexarse copia del respectivo contrato al momento de la verificación del requisito (acta de inicio). • En caso de ofertas presentadas por uniones temporales o consorcios, el vehículo podrá estar a nombre de uno de los integrantes. • La disponibilidad del vehículo será considerada como requisito habilitante, dado que garantiza el cumplimiento logístico del contrato. • El vehículo deberá estar vinculado a la operación desde el inicio del contrato. • En caso de oferentes plurales, estos requisitos podrán ser cumplidos por mínimo uno de los miembros del oferente plural, o entre los miembros del mismo.			**CUMPLE**
INFRAESTRUCTURA- ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El proponente deberá demostrar que posee un establecimiento de comercio formal, ubicado en Bucaramanga o su área metropolitana, donde se desarrolle del objeto contractual. Para acreditar de este requisito técnico, las personas jurídicas deberán aportar certificado de existencia y representación legal, y las personas naturales deberán presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio en el que esté inscrito el establecimiento comercial. Para el caso de proponentes plurales, este requisito podrá ser acreditado por cualquiera de los integrantes sin consideración al porcentaje de participación. En caso de que el proponente no sea propietario del establecimiento de comercio, deberá presentar un **acuerdo comercial** mediante el cual se certifique que cuenta o contará con el establecimiento de comercio para desarrollar el objeto contractual del presente proceso.			**CUMPLE**

CONCLUSIÓN PRELIMINAR

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de **ORDEN TÉCNICO** establecidos en el pliego de condiciones, de los interesados que presentaron oferta para el proceso de la referencia, se observa lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO PRELIMINAR
1.	VALENTUS S.A.S.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES FINALES

CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO, ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	RESULTADO
1	**VALENTUS S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los miembros del comité evaluador hemos soportado el presente informe de conformidad con los documentos de la propuesta entregada y las respectivas subsanaciones del oferente **VALENTUS S.A.S**. – *Nit.* 901313060-4 *R/L .* VICTOR ALFONSO ARCINIEGAS MARIN, C.C. No. 91.538.083 De Bucaramanga del día 21 de octubre de 2025 a las 12:11 PM del proceso de selección de la referencia.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2., *"4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.(…)"*

Teniendo en cuenta lo anterior, procede el Comité Evaluador a realizar la revisión de la oferta económica presentada por el proponente **VALENTUS S.A.S** Identificado con **NIT. 901313060-4**, de acuerdo con las condiciones económicas establecidas en el pliego de condiciones definitivo para el proceso de selección abreviada de subasta inversa **N° SDS-SASI-007-2025**; evidenciándose lo siguiente: el proponente **VALENTUS S.A.S,** se ajusta a los requisitos económicos exigidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso numeral **2. VERIFICACIÓN ECONÓMICA**; lo anterior, por cuanto no excede el presupuesto oficial determinado por la Entidad en el Estudio del Sector, Estudio Previo y Pliego de Condiciones Definitivo, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL PROPONENTE VALENTUS S.A.S Identificado con NIT. 901313060-4	**$ 171.765.000**

Por lo anterior se concluye que, el proponente **VALENTUS S.A.S,** Identificado con **NIT. 901313060-4, *CUMPLE*** con los requisitos de orden económico, y quedará habilitado, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de aspectos técnicos y jurídicos.

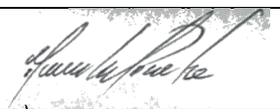
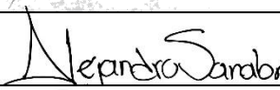
CONCLUSIÓN

A continuación, se presenta el cuadro resumen del informe de evaluación económica de proponente:

PROPONENTE	RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
PROPONENTE 1	VALENTUS S.A.S	901313060-4	$ 171.765.000,00	***CUMPLE***

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección de subasta inversa SDS-SASI-007-2025 al proponente **VALENTUS S.A.S**. – *Nit.* 901313060-4 *R/L . V*ICTOR ALFONSO ARCINIEGAS MARIN, C.C. No. 91.538.083 De Bucaramanga**,** por valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($171.765.000),**

FIRMAS

	NOMBRES	EVALUADOR	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL	FIRMA
Miembros del comité	MARIBEL PINTO FONSECA	Jurídico	Abogada, contratista Secretaría Desarrollo Social.	
	DAIRO ALEJANDRO SANABRIA ROJAS	Técnico	Economista, contratista Secretaria de Desarrollo Social	
	CLAUDIA PATRIA ROJAS SOTO	Financiero	Administradora de Empresas, contratista Secretaria de Desarrollo social	